



BASES LEGALES PARA LA ENTREGA EN EL ESPACIO DE RADIO DE CADENA SER DE 20 ENTRADAS DOBLES PARA LA ÓPERA ‘El barbero de Sevilla’

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

TotalEnergies Clientes S.A.U. provista de C.I.F. A95000295, con domicilio en Plaza de los Ferroviarios Asturianos, Nº 1, C.P. 33012 Oviedo, Asturias (en adelante “TotalEnergies”) organizan esta acción dirigida al público en general, empresas y profesionales que escuchen el espacio de radio que TotalEnergies tendrá con la Cadena SER (en adelante, “el Participante” o los “Participantes”), donde se regalarán 20 invitaciones dobles para asistir a la Ópera ‘El barbero de Sevilla’ que se representará el día 14 de octubre de 2024 en el Teatro Campoamor de Oviedo, de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente documento (en adelante la “Promoción”).

2.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo promocional comprenderá tres tramos de fechas:

- Del 3 de junio al 28 de junio de 2024.
- Del 1 de julio al 26 de julio de 2024.
- Del 2 de septiembre al 13 de septiembre de 2024.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes interesados en participar en la Promoción, deberán llamar al 985 35 81 35 cuando así se indique, de lunes a jueves entre las 12:50 y las 13:00 y los viernes de 12:50 a 13:15 horas. Los más rápidos en llamar entrarán directamente en antena para responder a la pregunta: ¿Cuál es la situación o anécdota relacionada con el amor más divertida que te ha ocurrido y qué título le pondrías?

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Cada premio consiste en una entrada doble (hasta un máximo de 20 premios) que será entregado cada día de lunes a viernes repartidas durante los tres periodos correspondientes al periodo promocional (del 3 al 27 de junio, del 1 al 26 de julio y del 2 al 13 de septiembre), para acudir a disfrutar de la Ópera ‘El barbero de Sevilla’ que se representará en el Teatro Campoamor de Oviedo el día 14 de octubre de 2024.



El ganador deberá facilitar, fuera de antena, los datos necesarios para su identificación (nombre, apellidos y correo electrónico). Las entradas serán enviadas a los ganadores en formato digital al correo electrónico facilitado por el ganador en el momento de confirmar su condición de ganador. Dichas entradas serán enviadas a lo largo del mes de septiembre.

TotalEnergies se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado de la campaña. TotalEnergies se reserva el derecho a mencionar en su web a los ganadores para comunicarles el resultado de la promoción. La participación en esta Promoción supone autorización de uso a TotalEnergies del nombre y/o imagen de los participantes agraciados, en caso de que TotalEnergies lo requiriese, en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto de la Promoción.

No podrán participar ni ser ganadores empleados del Grupo TotalEnergies.

No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio ni TotalEnergies estará en la obligación de permutarlo por otro evento o cualquier otro premio.

El premio excluye explícitamente manutención, estancia, parking, transporte y cualquier gasto generado por la utilización del premio, que deberán correr a cargo del ganador.

TotalEnergies no se responsabiliza de cambios en la programación del evento, ajena a TotalEnergies. Es responsabilidad del ganador cumplir con los requisitos que establece la organización para participar en tiempo y forma en el mismo. En caso de no cumplir dichos requisitos, o de producirse contratiempos, TotalEnergies no se hace responsable de la no participación del ganador en el evento, como tampoco se hace responsable de cambios o cancelaciones en el mismo, ajenas a TotalEnergies. En ningún caso estas situaciones darán derecho a reembolso del premio ni a compensación alguna por parte de TotalEnergies.

En este sentido, TotalEnergies declina toda responsabilidad y no tendrá obligación de compensar a los ganadores en caso de cancelación o cambios en el evento por la situación sanitaria o por cualquier otro motivo, no poder participar el ganador por enfermedad o cualquier otra causa, existir dificultades en el transporte o restricciones a la movilidad que pudieran ser decretadas por las autoridades sanitarias que impidan al ganador participar.

La participación en la Promoción implica la aceptación de todos los puntos de estas bases legales. De no indicar los ganadores los datos necesarios a TotalEnergies, el premio podrá quedar desierto y esta decisión será irrevocable.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de la misma.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, TotalEnergies no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. TotalEnergies no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el punto 1 de estas bases. La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma. Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente Promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii)

solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email cclopd@totalenergies.com indicando en el asunto “Por amor a la cultura”. Del mismo modo, cuando el interesado considere que los organizadores han vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos (dpd.es@totalenergies.com) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, puedes consultar la [Política de Privacidad | TotalEnergies](#)

9.- CAMBIOS

TotalEnergies se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, así como a suspender o prorrogar la Promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

Del mismo modo, TotalEnergies podrá, siempre que hubiera causa justificada, anular esta Promoción antes de la fecha de cierre del mismo, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.

10.- REVENTA

Queda absolutamente prohibida la reventa o comercialización del premio por parte del ganador.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los juzgados y tribunales de la ciudad de Oviedo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La simple participación en esta Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, TotalEnergies quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.